FORMATO No 1
CUMPLIMIENTO NORMAS SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL

Invitación PN DIPOL MIC 032-2026 "**MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y CALIBRACIÓN EQUIPOS DE CONTRAMEDIDAS.**".

Para dar cumplimiento a lo previsto en la Ley 828 de 2003, el contratista, si es persona jurídica, deberá allegar una certificación expedida por el revisor fiscal debidamente registrado, o del representante legal del contratista, señalando para el primero el número de la tarjeta profesional y anexando fotocopia de la misma, por el termino establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. Si es persona natural, declaración juramentada, en la cual certifique el pago de seguridad social (salud, pensión y riesgos profesionales); y si tiene empleados a su cargo certificar el pago de los aportes parafiscales de sus empleados, indicando que se encuentra al día con dichos pagos (caja de compensación familiar, sena e instituto colombiano de bienestar familiar). La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo gravedad de juramento, respecto su fidelidad y veracidad. Las personas jurídicas aportarán a la certificación, la planilla del último pago de los aportes de salud, pensiones y parafiscales acorde con lo establecido en el decreto 1670 de 2007. En caso de que el contratista fuera adjudicado por la presentación de propuestas conjuntas, cada uno de los integrantes debe allegar este documento.

Nombre y Firma del Representante Legal o Revisor Fiscal